



Nombre del alumno: Kareli Yazmin Palcios Roblero

Nombre del profesor: Jolguer Martinez

Nombre del trabajo: cuadro sinóptico



Materia: Derecho de la familia y la niñez

Grado: 5TO CUATRIMESTRE

FRONTERA COMALAPA CHIAPAS A 24 DE ENERO DEL 2023



DISOLUCION DEL MATRIMONIO

EVOLUCION HISTORICA

La separacion conyugal puede entenderse como la rotura que se da en la convivencia de los conyuges

el divorcio es la forma juridica de disolver el matrimonio

la accion de divocio es exclusiva para el ejercicio de los conyuges

CAUSALES DE DIVORCIO

No existe acuerdo entre los conyuges respecto al divocio

El adulterio debidamente probado de los conyuges

La incitacion o la violencia hecha por un conyuge al otro para cometer algun delito

CESACION DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO

quando un matrimonio que se quiere terminar fue celebrado por la iglesia catolica o por otra religion reconocida por el estado

El divocio se llama cesacion de los efectos civiles del matrimonio religioso y tambien se hace en notaria.

El acto del divocio finaliza con la firma del notario en la escritura publica

EFECTOS DEL DIVORCIO

la sentencia de divorcio fija la situacion de los hijos menores de edad

Todo lo que se refiere a los derechos y deberes relativos al ejercicio de la patria potestad, su perdida, suspension o limitacion.

Lo relativo a la obligacion de los padres, ex conyuges, contribuir, en proporcion a sus bienes e ingresos, al pago de alimentos a favor de los hijos.

SEPARACION DE CUERPOS

UNION MARITAL DE HECHO

La union formada entre un hombre y una mujer, que sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular

EL CONCUBINATO

una union estable no matrimonial entre un hombre y una mujer. es una union de hecho, cuyos integrantes no tienen impedimento legal alguno para contraer matrimonio

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

tienen como objetivo principal acordar el regimen economico del matrimonio

pueden servir para reflejar el patrimonio que aporta cada uno de los conyugues y como se van a distribuir los gastos que surjan a lo largo de la relacion

SOCIEDAD CONYUGAL

Es el tipo de sociedad formada por dos personas y originada tras un matrimonio

A traves de dicho acuerdo, los conyugues comparten la titularidad, a la vez que administran el patrimonio comun